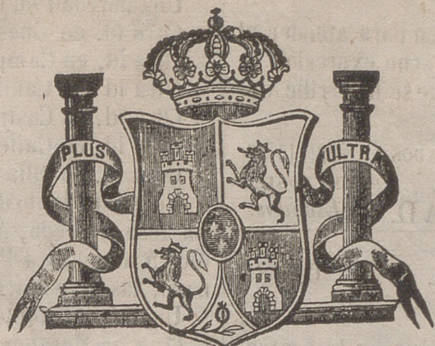


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la còrtesin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 831.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia he declarado caducada la concesion y franco el terreno de la mina de carbon de piedra titulada *Ensenada*, sita en jurisdiccion de Préjano, cuya propiedad obtuvo D. Angel Ocharri, el mismo que pide su abandono y nulidad.

Lo que se publica en este Boletín oficial para los efectos prevenidos en la ley del ramo.

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 832.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago seber: que por decreto de este dia he declarado caducada la concesion y franco el terreno de la mina de carbon de piedra titulada *Somodevilla*, sita en jurisdiccion de Préjano, cuya propiedad obtuvo D. Angel Ocharri, el mismo que pide su abandono y nulidad.

Lo que se publica en este Boletín oficial para los efectos

prevenidos en la ley del ramo.

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 834.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Territorial y Subsidio.

En circular inserta en el Boletín oficial de la provincia, del Miercoles 25 de Julio de este año, se previno en la disposicion 4.ª que trascurrido el mes de Agosto procedieran los Sres. Alcaldes a hacer en el recibo del 4.º trimestre de la contribucion Territorial y Subsidio, la liquidacion por el 3.º y 4.º segun el modelo núm. 2.º, que se publicó a su continuacion remitiéndoles a esta Administracion con sus matrices en todo el mes de Setiembre, a fin de comprobarles, sellarlos y devolverles con el tiempo suficiente para hacer la cobranza entendiéndose esta disposicion respecto a los Ayuntamientos, a cuyo cargo se halla aquella y no tienen recaudador directo por cuenta de la Hacienda.

Mas como quiera que hasta el dia sean muy pocos los Ayuntamientos que hayan cumplido con la remision de dichos recibos, he acordado ampliar el plazo hasta el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si lo que no es de esperar algunos Ayuntamientos dejasen de llenar este servicio en el plazo marcado, se les exigirá la responsabilidad a que se hagan acreedores por su apatia y punible morosidad.

Logroño 27 de Setiembre de 1866.—*José Meana.*

NUMERO 833.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia veinte y cinco del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de treinta y cinco pies de roble que en el monte de Cañas, partido judicial de Nágera, llamado el Espinero, y sitio titulado roble de nuestra Señora, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Cañas por Real órden de 24 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue.

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
35	69	3,50			140	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cuarenta escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las salas consistoriales de la villa de Cañas, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 26 de Setiembre de 1866.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NÚMERO 835.

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO.

Nota de los artículos que se han adquirido en este Hospital para el suministro á los enfermos del mismo en los dias del presente mes que á continuacion se manifiestan, con expresion de los nombres de los sugetos á quienes se ha hecho la compra de los indicados artículos y precios á que se ha verificado.

DIAS.	PUNTOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	ARTÍCULOS Y CANTIDADES ADQUIRIDAS.		PRECIOS Esc. mls.
4	Logroño.	Manuel Gimeno.	20	kilogramos de tocino.	0,640
"	id.	Paula Arbeg.	50	litros de aceite.	0,550
6	id.	Pedro Perez.	10	kilogramos de velas.	0,600
"	id.	Teresa Herreros.	200	arrobos de patatas.	0,030
10	id.	Faustino Brieva.	10	id. de chocolate.	1,304
"	id.	Bonifacio Dominguez	40	litros de vino.	0,100
16	id.	Antonio Diaz.	400	kilogramos de carbon.	0,040

Logroño 27 de Setiembre de 1866.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Atauri.—El Administrador, Moisés Iglesias.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

Nota de los artículos que se han adquirido en dicha Administracion para atender al suministro de la fuerza de esta guarnicion en el presente mes, con expresion de sus precios sujetos á quienes se ha hecho las compras y precios á que se ha verificado.

DIAS	PUNTOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	ARTÍCULOS COMPRADOS Y SU CANTIDAD.	PRECIO DE SU COSTE. Escudos.
14	Logroño.	Paula Arbeg.	80 litros de aceite.	0,518

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Atauri.—El Administrador, Moisés Iglesias.

Nota de los artículos que se han adquirido en dicha Administracion para el suministro del ramo á las tropas de la guarnicion de esta plaza, en los dias del presente mes que á continuacion se manifiestan, con expresion de los nombres de los sujetos á quienes se les ha hecho la compra y precios á que se ha verificado.

DIAS.	PUNTOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	ARTÍCULOS COMPRADOS Y SU CANTIDAD.	PRECIO DE SU COSTE. Escds. ms
14	Logroño.	Atanasio Marron.	60 fanegas de trigo á	3,100
14	id.	id.	60 id. de cebada.	1,700
14	id.	id.	60 quintales métricos de paja corta á	0,716

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Atauri.—El Administrador, Moisés Iglesias.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que para el dia seis del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, se celebrará en los extractos de este Juzgado, el remate en retasa de los frutos de la buerta embargados á Donato Olarte, vecino de esta ciudad, para con su importe hacer pago á la Hacienda Nacional y á los Curiales, de la cantidad de mil quinientos sesenta y un reales y treinta y cuatro céntimos, que importan hasta la fecha el papel y las costas originadas en la causa que se le siguió sobre lesiones á su convecino Cándido Escolar, cuyos frutos y su valor en relacion, son los siguientes.

	Reales.
Por ochenta canteros de coliflores.	190
Por cincuenta id. de id.	95
Por doscientos treinta id. de id.	325
Por cincuenta canteros de berzas.	95
Por veinte y cuatro eras de escalas.	56
Por cincuenta id. de id.	25
Por cuarenta y ocho canteros de tomates.	44
Por unos corros de alubias.	18
Por unos corros de barbechos.	14
Por siete eras de cebollinos, coqueta y escarola.	5
Por el fruto de seis higueras.	44
Por las mimbreras.	18
Por un corro de caparrones.	11
Total.	1.182

Dado en Logroño á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S., Eugenio Diez.

Por ciento diez y siete levadas de melones.	214
Por diez y ocho levadas de sandias.	32

NÚMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Albama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestriallas.

Circunstancias que contienen los asientos.	Defectos que se advierten.	LIBRO.	FOLIO.
--	----------------------------	--------	--------

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO.

En 16 de Junio de 1861, ante el mismo Escribano, Antonio Gutierrez, arrendó á Pio Pastor una heredad en los Cerezales de Cornago.	id.	id.	4
---	-----	-----	---

En 31 de Diciembre de 1861, por documento privado, Andrés Gutierrez de Cornago, arrendó á Francisco Lacarra:

Una heredad en los Cerezales.	id.	id.	5
Otra id. en Cuesta Cañamares.	id.	id.	id.
Otra id. en Campo lapuente.	id.	id.	id.
Otra id. en Cañizar.	id.	id.	id.
Otra id. en Castilejo.	id.	id.	id.
Otra id. en Calleja el moro.	id.	id.	id.
Otra id. en Olla Ilegas.	id.	id.	id.

En 16 de Junio de 1861, ante Felix José Acereda, Antonio Gutierrez, dió en arriendo á Pio Pastor, de Cornago, las heredades siguientes:

Una id. en Montaña.	id.	id.	4
Otra en Moraten.	id.	id.	id.
Otra en la Rueda.	id.	id.	id.
Idem en Peña de Palacios.	id.	id.	id.
Otra en las Viñuelas.	id.	id.	id.

En 31 de Diciembre de 1862, por documento privado Andrés Gutierrez, de Cornago, dió en arriendo á Francisco Lucarra:

Una heredad en la Pasada del Campo.	id.	id.	id.
Otra id. en la Rueda.	id.	id.	id.
Otra id. en Soldevilla.	id.	id.	id.
Otra id. en S. Roque.	id.	id.	id.
Otra id. en Iguetuela.	id.	id.	id.

En 6 de Agosto de 1846, ante Pedro Vidal Garcia, testamentaria abintestada de Florencio Perez, de Cornago

No consta bienes. 1.º traslados rústicas de Cornago 37

En 17 de Diciembre de 1850, ante Lorenzo Narciso Saez Banil, Francisco Vidarreta, hipoteco á favor de Elias Alvarez, una heredad en Peladillo.

No expresa cabida. id. 27 vto.

En 25 de Diciembre de 1851, ante Manuel Moreno Ruiz, Julian Espinosa, de Cornago, dejó en adjudicacion á su marido Felix José Acereda, una heredad alameda en el Regajo

Id. finca ni término. id. 19
id. id. id. 10
id. id. id. 21

Idem á Natalio Acereda, un censo. La misma Juliana Espinosa á Felipe Acereda.

id. id. id. 12
id. id. id. 14
id. id. id. 13
id. id. id. 15
id. id. id. 16
id. id. id. 17

Idem á id. Idem á id. Idem á Manuel Acereda. Idem á id. Idem á id.

id. id. id. 18

La misma Juliana á su marido Felix Acereda.

No expresa bienes id. 2

En 14 de Agosto de 1847, ante Felix José Acereda, Maria Murugarren, dejó en usufruto á Francisco, Isidro, Sebastian, Fermin y Martin Rinero, una heredad.

id. id. id. 3

En 4 de Mayo de 1847, ante Pedro Vidal Garcia, Carlos Gimenez, dejó en herencia á Agustin y Andrés Gimenez.

id. id. id. 4

En 18 de Mayo de 1849, ante Felix José Acereda, testamentaria privada de Mariano Leon.

id. id. id. 5

En 20 de Agosto de 1845, ante el mismo Escribano, Acereda y Manuel Moreno Ruiz, Escribano tambien de Cervera, Juan Mendoza, dejó en herencia á Agueda Mendoza, de Cornago.

id. id. id. 6

En 24 de Octubre de 1849, ante el mismo Acereda, Juana Murugarren de Cornago, donó á Antonio, Lucas, Pedro y Andrés Gutierrez.

id. id. id. 7

En 20 de Diciembre de 1849, ante el mismo Escribano, Maria Garin de Cornago, dejó en herencia á Serafin, Francisco, Simcon é Isidro Marin y Garcia.

id. id. id. 8

En 4 de Enero de 1850, ante Marcos Moreno, Isidoro Sanz, de Cornago, dejó por herederos á Victor, Ramon, Fulgencio, Pedro, Maria menor, Maria mayor, Natalio, Pedro, Antonio y Fernando Sanz.

id. id. id. 9

En 2 de Enero de 1851, ante Pedro Vidal Garcia, Eulogio Leon, de Cornago, heredó á Eulogio, Maria, Nicanor y Tomás Leon.

id. id. id. 20

En 1853, la Administracion de Cornago á D. Mariano Tiller, Duque de Osuna, division de bienes ante Claudio Sanz, Escribano de Madrid, de donde es vecino el referido Duque.

En 20 de Mayo de 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Antolina Frances é Igea, vecina de Madrid, vendió á Juan Sain y Manuel Peña, un censo. Id. á Pedro Nolasco Vicente otro censo.	No expresa finca ni contra quien el censo.	id.	21
En 9 de Febrero de 1853, ante Félix José Acereda, Nazario Acereda, vendió á Ramon Saez de Guinoa, de Cornago un censo.	id.	id.	22
En 7 de Junio de 1853, ante el mismo Escribano, Manuel Pastor dejó en herencia ó legado á Maria Gimenez, de Cornago.	No expresa finca.	id.	25
Id. á Mamerto Pastor.	No consta bienes.	id.	24
En 20 de Marzo de 1846, ante Marcos Moreno, Maria Gimenez, de Cornago, dejó en legado á Bernardo Arriaga, Pedro, Teodoro y Bibiano Peña.	id.	id.	31
Idem á id.	id.	id.	33
En 6 de Febrero de 1846, ante el mismo Escribano, testamentaria.	No expresa heredesros ni bienes.	id.	54
En 7 de Mayo de 1846, ante Felix José Acereda, Maria Gonzalez, de Cornago, dejó heredero á Nicolás Vicente.	No expresa bienes.	id.	55
En 1846, ante Pedro Vidal Garcia, Nicasio Gaban, dejó herederos á la viuda é hijos, sin que diga mas.	id.	id.	56
En 6 de Agosto de 1846, ante el mismo Escribano, Florencio Perez, de Cornago, dejó heredera á Maria Alfaro, Antonio y Francisco Perez.	id.	id.	57
En 23 de Diciembre de 1851, ante Manuel Moreno Ruiz, Julian Espinosa, de Cornago, dejó heredera de un censo á su hija Francisca Gutierrez.	id.	id.	38
Idem á id. en id.	Id. sitio ni linderos.	id.	40
Id. id. id.	No expresa bienes.	id.	39
En 13 de Octubre de 1852, ante Tomás Palacios, Manuel Mendoza, de Cornago, dejó en herencia á Antonio Mendoza.	id.	id.	41
En 17 de Noviembre de 1852, ante el mismo Escribano, Maria Rueda, quedó dotada por esta su hermana Lucia Rueda, ambas de Cornago.	id.	id.	42
En 23 de Diciembre de 1845, ante el mismo Escribano, Maria, y Fernanda Ruiz, y sus maridos, cedieron herencia a favor de Gertrudis Ruiz.	id.	id.	43
En 12 de Setiembre del año 1845, ante Felix José Acereda, Lázaro Ovejas de Cornago, dejó herederos á Gregoria Espinosa su muger.	id.	id.	45
En 23 de diciembre del 1852, ante Manuel Moreno Ruiz, Luciana Espinosa, dejó á su marido para pago de sus deudas, una heredad alameda.	No expresa cabida.	Id id. 67.	19
En 1853, Juan Lopez, de Cornago, dejó en herencia á su hijo Gregorio, las heredades siguientes:	id.	id.	200
Una en campo Lapuente.	id.	id.	201
Otra en Golpejano.	id.	id.	202
Otra en Soldevilla.	id.	id.	203
Y otra en Campillo.	id.	id.	205
En 30 de Mayo de 1853, ante Lorenzo Narciso Saez Benito, Aquilino Baroja, recibió en herencia de Isabel Baroja, una heredad en Valderramblo.	id.	id.	208
Otra id. en la Regadera.	id.	id.	211
Otra id. en Barragan.	id.	id.	212
Otra id. en las Ruedas.	id.	id.	213
Otra id. en Fuente Monte.	id.	id.	217
Otra id. en Peña vista.	id.	id.	

AYUNTAMIENTO DE MURO.

Por escritura de 21 de Noviembre de 1778, ante el escribano, Francisco Rincon, Isidoro Rueda y su muger, impusieron censo á favor de la Capellania de Catalina Alfaro é hipotecaron una heredad en la Estanca.	No expresa cabida.	Cuaderno 15 legajo 4.º	2 vto.
Por escritura de 19 de Junio de dicho año, y ante el mismo Escribano, Gabriel Rodriguez y su muger, impusieron censo á favor de la Iglesia, é hipotecaron una heredad en Marihuoso.	id.	id.	id.
Por escritura de 21 de Enero de 1776, ante el mismo Escribano, An-			

tonio Tomás Martinez, de Muro y su muger impusieron censo á favor de la Iglesia parroquial, é hipotecaron una heredad en Puerta las viñas.	id.	id.	1
Por escritura de 12 de Abril de 1779, ante el mismo Escribano, Gabriel Rodriguez y su muger impusieron censo á favor de la Iglesia é hipotecaron una heredad Prado.	Id. linderos ni término.	id.	5
Idem á id un huerto Prado.	id.	id.	id.
Por escritura de 7 de Marzo de 1783, ante el mismo escribano, Hemeterio Martinez y su muger, de Muro, impusieron censo á favor de Catalina Alfaro é hipotecaron una heredad Prado.	id.	Id. legajo 8.	2
Idem á id. en errañe.	id.	id.	id.
Idem á id. una casa.	Id. ni linderos.	id.	id.
Por escritura de 5 de Febrero de 1777, ante el mismo Escribano, Juan Rueda Martinez, Juan Manuel Perez Arnedo y Antonio Rueda, fundaron un aniversario á favor de la Iglesia é hipotecaron una heredad en San Milan.	No expresa cabida.	Legajo 3.	1
Por escritura de 11 de Junio de 1777, ante el mismo Escribano, no aparece quien impuso ó reconoció censo á favor del Cabildo é hipotecó una heredad en san Prudencio.	Id. ni reconociente.	id.	6 vto.
Por escritura, ante el mismo Escribano, en 1787, Pedro Gil Herrero, de Muro, impuso censo á favor de la capellania de Catalina Alfaro, é hipotecó una heredad subida á la Iglesia vieja.	No expresa cabida.	Legajo 11.	3
Por escritura de 17 de Setiembre de 1793, ante el Escribano, Adrian Calavia, Domingo Orostosegui, impuso censo á favor de la Iglesia y designó por hipoteca una heredad en Santa Lucia.	id.	Cuaderno 13 legajo 16.	3 vto.
Por escritura de 10 de Enero de 1789, no expresa escribano, Juan Manuel Ramos, Constituyó censo á favor del Cabildo é hipotecó una heredad avejeras.	Id. ni linderos.	Cuaderno 12 libro 1.º	id.
Por escritura de 4 de Mayo de 1829, ante Tomás Palacios, Matias Perez y su muger, otorgaron la de patrimonio vitalicio á favor de Manuel Maria Leon é hipotecaron una heredad en Amagreso.	No expresa cabida.	Id. libro 2.º	5
Idem á id. en las viñas.	id.	id.	id.
Idem á id. Congosto.	id.	id.	id.
Idem á id. Roza.	id.	id.	id.
Idem á id. en la Ria.	id.	id.	id.
Idem á id. Camino de Pasajeros.	id.	id.	id.
Idem á id. Solano era quemada.	id.	id.	id.
Idem á id. horpo de San Guébaló.	id.	id.	id.
Idem á id. Pascual Catrero.	id.	id.	id.
Idem á id. Rebollo de Pernubio.	id.	id.	id.
Idem á id. Matorral.	id.	id.	id.
Los mismos Matias Perez y su muger, á Manuel Maria Leon Cañada.	id.	id.	id.
Idem á id. en Amagueros.	id.	id.	id.
Idem á id. Zaima.	id.	id.	id.
Idem á id. Casales.	id.	id.	id.
Idem á id. Cerro alto.	id.	id.	id.
Idem á id. Hoya Casales.	id.	id.	id.
Idem á id. Alto de Puerta.	id.	id.	id.
Idem á id. Costera.	id.	id.	id.
Idem á id. Vustria Cueva.	id.	id.	id.
Idem á id. Majada.	id.	id.	id.
Idem á id. Cerro Casillas.	id.	id.	id.
idem á id. Portillo.	id.	id.	id.
Idem á id. Alolar.	id.	id.	id.
Idem á id. Pedroso.	id.	id.	id.
Idem á id. en id.	id.	id.	id.
Idem á id. Ardosié.	id.	id.	id.
Idem á id. Solanillas.	id.	id.	id.
Idem á id. Zarucela.	id.	id.	id.
En 28 de Noviembre de 1796, Manuel Maria Martinez y su muger, tomaron á censo de la Obra pia de Martin Ramiro, una heredad en cerro Casillas, no expresando Escribano.	id.	Libro 1.º cuaderno 12.	8
Por escritura de 19 de Octubre de 1832, ante Tomás Palacios, este mismo compró á Aniceto Ramos una heredad errañe en Castillo.	id.	Libro 1.º á fines del cuaderno núm. 13.	3
Por escritura de 21 de Octubre de 1832, ante el mismo Escribano, Lucas Perez y su muger, vendieron á Angel é Ildefonso Perez, una heredad en Cabezo Redondo.	id.	id.	id.

ANUNCIOS.

En la redacción de este Boletín oficial se hallan de venta las tarifas de bonificación para la cobranza de contribuciones que se ha de verificar en el mes de Noviembre próximo.

El día 13 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, se vende en la Sala Audiencia del Juzgado de Calahorra, un molino existente en jurisdicción de Autol, propio de Zacarías Vallejo, tasado últimamente en treinta y ocho mil reales. El edificio es moderno y

todo en buen estado. Se llaman licitadores.

VENTA DE PIEDRA.

Quien quisiere comprar unas mil varas lineales de magnífica piedra sillar labrada, existente en el

inmediato pueblo de Alberite, distante una legua de esta capital, puede dirigirse á D. José María Cejudo, en dicho pueblo, ó á su hijo D. Francisco, en Logroño, Muro de los Reyes, núm. 35, 2.º

IMP. DE F. MENCHACA.

INDICE

de los Reales decretos, Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Setiembre de 1866.

Real orden disponiendo por quien deben expedirse las cédulas de retiro á los individuos de tropa inutilizados en la campaña de Santo Domingo. Boletín número 106.

Otra id. previniendo á los Alcaldes hagan entender á los contribuyentes de sus respectivas localidades la ventaja que experimentan con la bonificación de cinco y seiscientos veinte y cinco milésimas por ciento, á los que satisfacen el importe de los dos trimestres de contribución. Boletín número 106.

Reglamento para la ejecución de la Ley de Guardería rural de 27 de Abril de 1866. Boletín número 106.

Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada ante el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de Sariñena. Boletín núm. 106.

Se anuncian los pueblos que no han remitido al Gobierno de provincia la relación de los individuos que constituyen las juntas locales de ganadería. Boletín núm. 107.

Ley de 11 de Julio del corriente año sobre caserías. Boletín número 107.

Pliego de condiciones para proceder á la subasta en pública licitación de la obra de reparación de una caseta para el servicio de los Carabineros, en Rincon de Soto. Boletín núm. 107.

Anuncio del Director de la escuela especial de Agricultura de Oñate, sobre el curso académico de 1866 á 1867. Boletín núm. 107.

Circular del Gobierno de provincia encargando á los Alcaldes de la misma la remisión de estados arreglados al modelo que en la misma se inserta, en los cuales aparezca el resultado de la producción, consumo, importación y exportación de granos, y los gastos del cultivo de cada uno de los artículos. Boletín núm. 108.

Anuncio de la Alcaldía constitucional de Villoslada de Cameros,

sobre la pública subasta de la ejecución de las obras de un puente de madera sobre el río de Montenegro. Boletín núm. 109.

Se inserta la nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación para la construcción de la sección de carretera en jurisdicción de la ciudad de Nájera. Boletín núm. 109.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín número 109.

Circular de la Administración de Hacienda pública de esta provincia, encargando á los Alcaldes de los pueblos de la misma la remisión de las cuentas correspondientes al último trienio. Boletín núm. 110.

Circular del Sr. Rector del Distrito universitario de Zaragoza, haciendo saber que se hallan vacantes en los Institutos de 2.º enseñanza de Gerona y de Castellón de la Plana, las Cátedras de Agricultura teórico-práctica, y en el Instituto de 2.ª clase de Málaga la Cátedra de Mecánica industrial. Boletín núm. 110.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama. Boletín núm. 110.

Real orden por lo que se dispone que, hallándose prohibidos los depósitos de tabacos, tanto en los generales como en los especiales de puerto, y no estando autorizados los trasbordos ni pudiendo conducirse tampoco como de tránsito, ó procede acceder á lo solicitado por D. Eduardo Menacho. Boletín núm. 111.

Real decreto disponiendo que los estudios de 2.ª enseñanza que se hagan en los Seminarios conciliares, habilitan para recibir el grado de Bachiller en artes y para ingreso en las carreteras civiles. Boletín núm. 111.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cervera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín núm. 111.

Se anuncia la nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas para la construcción de la carretera de tercer orden de la venta de la Estrella al confin de la provincia de Burgos por Nájera y Anguiano. Boletín núm. 112.

Real orden revocando el fallo del Consejo de la provincia de Burgos, en un asunto de quintas. Boletín núm. 112.

Otra id. declarando que el mozo José Joaquin Lerchundi, fué bien incluido en el alistamiento y sorteo de Reinosa para el reemplazo del año último. Boletín núm. 112.

Pliego de condiciones bajo el cual se saca á público remate el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército y guardia civil, estantes y transeuntes por la factoría de esta capital. Boletín núm. 113.

Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Bilbao, anunciando la presentación en quiebra de la compañía concesionaria del ferrocarril de Tudela á Bilbao. Boletín núm. 113.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín núm. 113.

Real orden del Ministerio de la Gobernación del Reino, protestando la venta ó enajenación de la isla de Sinaloa, hecha por D. Plácido Vega. Boletín núm. 114.

Se anuncia el nombre de los propietarios de terrenos que ha de comprender la expropiación de la carretera de tercer orden de Arnedillo al confin de Soria por Enciso. Boletín núm. 114.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama,

en esta provincia. Boletín número 114.

Circular de la Comisión general española para la exposición universal e París en 1867, prorogando hasta el día 15 del próximo Octubre la fecha señalada para la presentación de objetos. Boletín núm. 115.

Se publica la liquidación por pueblos al fondo supletorio del año económico de 1865-1866. Boletín núm. 115.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín número 115.

Real orden dictando reglas para organizar el curso de los expedientes administrativos. Boletín núm. 116.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que en el mismo se expresan, durante el mes de Agosto último. Boletín número 116.

Real orden estableciendo las reglas que deben observarse para el cobro de los billetes del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854 y los emitidos por la ley de 14 de Julio de 1855. Boletín núm. 116.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín número 116.

Se anuncia la segunda subasta por sistema misto con objeto de contratar el suministro de provisiones á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y de tránsito por esta plaza. Boletín núm. 117.

Continuación del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la propiedad de Cerbera del Río Alhama, en esta provincia. Boletín número 117.